



NOTA DE PRENSA

Vitoria-Gasteiz, a 7 de febrero de 2014

LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y LA ADECUACIÓN DE LA MAQUINARIA OCUPAN UN TERCIO DE LAS INFRACCIONES DETECTADAS POR LA INSPECCIÓN

Un tercio de las infracciones en materia de seguridad laboral detectadas por la Inspección de Trabajo del País Vasco durante 2013 respondió a deficiencias en las condiciones de seguridad en el puesto de trabajo, así como de la maquinaria utilizada.

Durante el pasado año, el segundo desde el traspaso de sus funciones y servicios a la CAE, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social del País Vasco realizó 8.753 actuaciones en materia de salud y seguridad laboral en las empresas. La labor del cuerpo de inspectores derivó en 338 infracciones, un tercio de las cuales (108) tuvo que ver con deficiencias en las condiciones de seguridad, maquinaria y equipos de trabajo.

La Inspección también advirtió diferentes anomalías en la evaluación de riesgos, la formación e información a trabajadores, así como en los servicios de prevención ajenos, principalmente. Como consecuencia de todo ello, la Autoridad laboral; es decir, el Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno vasco, impuso a las empresas sanciones que alcanzaron los 1,66 millones de euros.

Para el consejero Juan María Aburto, “la transferencia de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social al País Vasco, en enero de 2012, ha dotado a ésta de una mayor capacidad de gestión y organización, y ha permitido establecer un modelo propio de servicio inspector que está al servicio de nuestros trabajadores y empresas”.

Al formar parte de la propia estructura del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno vasco, el trabajo de la Inspección se ve favorecido por la mayor facilidad de acceso a las diferentes bases de datos y aplicaciones de organismos como Osalan, Lanbide y la Autoridad laboral. Del mismo modo, la creación de grupos de trabajo entre los distintos organismos supone una mejora operativa que redundará en la mayor eficacia de la acción inspectora.

Pero el papel de la Inspección como servicio público orientado a proteger la calidad del empleo con sus actuaciones en el terreno de la lucha contra el fraude, las desigualdades o la siniestralidad, no se limita exclusivamente al control de las condiciones de salud y seguridad de los trabajadores. Su trabajo



se extiende además a otras dos áreas, las Relaciones Laborales y la Seguridad Social, esta última, de competencia estatal.

En su conjunto, la plantilla de la Inspección realizó 25.083 órdenes de servicio (45.497 actuaciones), que tras el correspondiente estudio de cada caso, derivaron en 1.982 actas de infracción por importe de 8,22 millones de euros.

Del total de órdenes, 11.775 corresponden a denuncias o a peticiones de diferentes organismos, y 13.263 a actividad planificada por la propia Inspección en el marco de las campañas de control de las condiciones de trabajo que realiza cada año.

Por territorio y materias transferidas, en Álava se tramitaron en total 4.392 órdenes de servicio, de las que 380 fueron sobre seguridad y salud laboral, y 1.362 sobre relaciones laborales. El número de infracciones totales se elevó a 337, por un importe de 1,12 millones de euros.

En Bizkaia se tramitaron en total 12.222 órdenes, de las que 1.391 fueron sobre seguridad y salud laboral, y 2.338 sobre relaciones laborales. El número de infracciones totales ascendió a 1.178, por un importe de 5,16 millones de euros.

Finalmente, en Gipuzkoa se tramitaron 8.424 órdenes de servicio, de las que 1.080 fueron sobre seguridad y salud laborales, y 1.648 sobre relaciones laborales. El número de infracciones totales ascendió a 466, por un importe de 1,94 millones de euros.

Relaciones laborales

En el ámbito de las Relaciones Laborales, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social finalizó 5.348 órdenes de servicio, de las que 5.172 correspondieron a denuncias y solicitud de informes por parte de la Autoridad laboral, y 276 a iniciativa propia y actuación planificada.

Esta materia fue objeto de mayor número de denuncias, así como petición de informes por parte de la Autoridad laboral, como consecuencia de los Expedientes de Regulación de Empleo (ERE).

Para la tramitación de esas 5.348 órdenes de servicio se realizaron 6.807 actuaciones y se revisaron 5.225 contratos de trabajo, 164 de los cuales, gracias a la intervención inspectora, tuvieron que ser transformados en indefinidos. El importe total de las 188 infracciones cometidas en este apartado ascendió a 1,01 millones de euros.

Del total de infracciones, 41 tuvieron que ver con el incumplimiento de los horarios y horas extras, 18 con el derecho a la huelga, 15 con las horas extraordinarias, y 19 con salarios y finiquitos.



Mayor seguridad en las pymes

A lo largo de este año, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social del País Vasco, junto a Osalan, tiene previsto mantener los esfuerzos realizados hasta ahora en materia de seguridad y salud, especialmente en las pymes.

Igualmente, pondrá especial atención a las denuncias sobre remuneraciones salariales, retrasos en el abono de salarios, pago de cantidades inferiores a las reguladas en convenio colectivo, o impagos totales de salarios.

Documentación:

El 1 de enero de 2012 se materializó el acuerdo de la Comisión mixta de transferencias sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma del País Vasco de las funciones y servicios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (Decreto 138/2011, de 28 de junio).

Este acuerdo implicaba el traspaso de los órganos, plantilla de funcionarios y medios materiales necesarios para el ejercicio de la función inspectora en los ámbitos de la Vigilancia, Asistencia técnica, Conciliación, mediación y arbitraje.

Al implicar la transferencia la cotitularidad del servicio de inspección por parte de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma del País Vasco, ambas administraciones acordaron la constitución de un órgano colegiado con representación paritaria, el Consejo Vasco de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Este órgano facilita la coordinación, eficacia y eficiencia de la actuación inspectora en Euskadi, y está formado por cuatro vocales del Gobierno vasco en representación de las áreas de empleo, salud laboral y trabajo, y otros cuatro de la administración central para las áreas de Seguridad Social, empleo y extranjería. Su presidencia es rotatoria.

Los funcionarios adscritos al sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con independencia de la Administración a la que pertenezcan, desarrollan la totalidad de las funciones que les reconoce el ordenamiento jurídico en el marco de las actuaciones inspectoras. En el caso de la plantilla de la Inspección del País Vasco sus actuaciones se refieren tanto a las materias transferidas (Seguridad y salud laborales, y Relaciones laborales), como a la no transferida (Seguridad Social).